

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 583-P2/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 1 cargo de ingreso a alguna de las siguientes carreras: 5211 Ingeniero/a Civil, ó 5220 Ingeniero/a Industrial Mecánico, ó 5221 Ingeniero/a Eléctrico, pertenecientes al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón–PyC2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la División Planificación Estratégica del Departamento de Planificación;

DEDICACIÓN HORARIA:

20 horas semanales, en régimen de 4 hs. diarias de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN:

Sueldo base \$ 16.009 – correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1° /10/2008) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

La participación en el concurso de oposición y méritos, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

El cargo está sujeto a evaluación del desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Título de INGENIERO/A opción Industrial Mecánico, Eléctrico o Civil, revalidado o reconocido por la Universidad de la República
- Experiencia en desarrollo o planificación de proyectos de ingeniería
- Experiencia en estudios o proyectos de evaluación de tecnologías vinculadas al área energética.
- No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Se valorará:

- Experiencia de trabajo en grupos interdisciplinarios.
- Formación en áreas de la energía (Fuentes de energía a renovables, Eficiencia Energética).
- Formación en áreas relacionadas al Ambiente (Gestión Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental).
- Experiencia académica y participación en Proyectos de Investigación vinculados al tema de la Energía.

INSCRIPCIONES

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Piso 8 de la IMM, desde el 13 al 21 de abril de 2009 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Los aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- Títulos habilitantes (originales y copias)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)

- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)
- Se deberá declarar domicilio de contacto y número de telé fono en el Departamento de Montevideo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

EL/LA INGENIERO/A está incluido/a dentro del Grupo 2 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

Principales tareas:

Las principales tareas, en el marco de las competencias de la repartición a la que será asignado, son, entre otras:

- Participar en la planificación y coordinación de proyectos de escala estratégica para el Departamento de Montevideo o para la Institución, en diversas áreas, en particular dentro del área energética y ambiental.
- Realizar seguimiento de proyectos, estudios e investigaciones.
- Colaborar en la elaboración y revisión de normativa técnica en los temas energético y ambiental.
- Coordinar grupos de trabajo interinstitucionales.
- Crear condiciones para mejorar la eficiencia energética a nivel institucional

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES - CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

Puntaje Máximo

Méritos 50 puntos

Pruebas 50 puntos

TOTAL 100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto, con excepción de la prueba psicolaboral cuyo puntaje mínimo es el 40% del máximo previsto.

El puntaje mínimo de aprobación para todo el componente PRUEBAS es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a todos/as los/as concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Madurez emocional
- Capacidad de organización
- Buena concentración
- Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales
- Buena capacidad para comunicarse en forma horizontal y vertical

- Trabajo en equipo
- Capacidad para asumir responsabilidades
- Apego a las Normas Ético - Laborales
- Vocación de servicio

QUIÉNES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la Prueba Psicolaboral, los/as concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

La misma deberá estar numerada y contener:

* 1 Foto tipo carné

* Curriculum Vitae: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El/la postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursa.

Puntaje

Máximo

1 Formación (relativa al cargo que se concursa)

1.1 Educación formal 16

2. Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)

26

3. Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACIÓN 45

2 Experiencia

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados 23

2. Pasantías, Zafrales y Convenios 5

3. Actividad docente 5

4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 5

5. Calificación general (para el caso de ser funcionario/a municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o

los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Méritos + Pruebas) obtenidos por los/as concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

Quedará seleccionado/a quien ocupe el primer lugar.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.
- Quien resulte designado/a como ganador/a del concurso, deberá presentar en forma obligatoria, Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.
- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de la designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, podrán ser citados/as los ciudadanos/as que integran dicha lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

TITULARES

Marianela Elizalde C.I. 1.957.561

Pablo Chavarría C.I. 1.624.705

José Luis Uriano C.I. 2.576.260

Veedor: a ser designado por ADEOM

SUPLENTES

Hugo Rea C.I. 1.676.538

Gabriel Pereyra C.I. 1.278.342

Eloy Rodríguez C.I. 4.143.659

Veedor suplente: a ser designado por ADEOM